



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5

Fecha:	Bucaramanga, 17 de junio de 2026		
Hora de inicio:	16:30 horas	Hora de finalización:	17:30 horas
Lugar:	Oficina Jefatura de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5		

ACTA No.002490 – UPRES - GRUCO-2.26

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, INCLUYENDO LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 , LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de Cuórum.
- 2) Temas a tratar:
 - a) Normatividad Aplicable
 - b) Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores
 - c) Conclusiones

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la Jefatura de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 el día 16/06/2026 siendo las 16:30, se reunieron la Jefe de la LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 el comité de adquisiciones; el comité evaluador del proceso, el Líder del Grupo de Contratos y Analista del proceso, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. Temas a tratar:

NORMATIVIDAD APLICABLE

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen las empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, estableció que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución N° 104 del 12/03/2026, suscrita por la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, Jefe de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, se designan los integrantes del comité jurídico, técnico y económico.

Que mediante Resolución N° 203 del 24/04/2026, suscrita por la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, Jefe de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PN RASES N°5 SA SI 004 2026, la cual fue publicada en el SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la misma fecha.

Que el día 07 de mayo de 2026, a las 18:00 horas se venció el plazo para la Presentación de Ofertas del presente proceso, según se evidencia en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, y se establece que los proponentes presentados son:

B) VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO

ACTA No. - UPRES - GRUPO QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, INCLUYENDO LA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

1. Mediante correo electrónico de fecha 08/05/2026, se envía las propuestas al comité jurídico económico y técnico, con el fin de realizar el informe de evaluación y verificación correspondiente.
2. Que mediante comunicación oficial Numero GS-2026-028216-DEARA y GS-2026-028215-DEARA y GS-2026-028223-DEARA del 10/05/2026 el comité TECNICO evaluador requiere a las entidades:

LA MUELA S.A.S. 2. FICHA TECNICA Y/O CATALOGO Se requiere las fichas técnicas de los ítems 38 -102 Aclarar si la ficha presentada se ajusta a la especificación técnica requerida. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE VERIFICACIÓN CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) "Se requiere aclaración del proponente: estos deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC"

DENTAL NADER S.A.S. 1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Aclarar y complementar la información técnica del ítem N° 49, incorporando las especificaciones mínimas requeridas. **2. FICHA TECNICA Y/O CATALOGO** Se requiere aclaración de la ficha técnica en el ítem N°49 fresa de diamante para operatoria, en la columna CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS toda vez que no se diligenciaron las características de producto y para los ítems N°73 -102. Aclarar si la ficha presentada se ajusta a la especificación técnica requerida 6. REGISTRO INVIMA Se requiere el cargue de los documentos vigentes para los ítems N°13 y N°75.

ORBIDENTAL SAS 6. REGISTRO INVIMA, se requiere el registro INVIMA de los ítems 102 – 31 ya que no se encuentra cargados en el SECOP II. **9. CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO**, se requiere los certificados de distribuidor o fabricante de los ítems 2-4 5- 8- 13- 14 -34- 41-43-46-52-59- 69- 72-73- 77- 78- 82 - 84 -88 -- 97- 104- 108 ya que no se encuentran cargados en el SECOP II

Por no cumplir con los requisitos TECNICOS exigidos en el pliego de condiciones.

3. Que mediante comunicación oficial Numero GS-2026-011055-RASES-AREAD de fecha 15/05/2026 el comité ECONOMICO evaluador requiere a las entidades:

LA MUELA S.A.S, se requiere indicadores económicos para verificar.

ORBIDENTAL SAS, certificación bancaria

Por lo anterior el comité REQUIERE anexar los documentos mencionados por no cumplir con los requisitos ECONOMICOS exigidos en el pliego de condiciones.

DENTAL NADER S.A.S se habilita económicamente.

4. Que mediante comunicación oficial Numero GS-2026-099699-RASES-ASJUR 20.1 del 12 de mayo el comité JURIDICO evaluador requiere a las entidades:

LA MUELA S.A.S, acuerdo de confidencialidad, registro único de proponentes

ORBIDENTAL SAS, acuerdo de confidencialidad

DENTAL NADER S.A.S, acuerdo de confidencialidad

Por no cumplir con los requisitos JURIDICO exigidos en el pliego de condiciones.

5. Que la entidad el día 01 de mayo procedió a publicar la Adenda No. 1 al proceso PN RASES N5 SA SI 004 2026, de acuerdo con la observación presentada por la entidad ORBIDENTAL; el día 28 de abril del año en curso, mediante la opción de mensajes en la plataforma del SECOP II, se hace necesario realizar los ajustes, de acuerdo a la comunicación oficial No GS-2026-091662-RASES-PLANE de fecha 1 de mayo de 2026
6. Que la entidad el día 06 de mayo procedió a publicar la Adenda No. 2 al proceso PN RASES N5 SA SI 004 2026, de acuerdo con la observación presentada por la entidad DENTAL NADER S.A.S; mediante la opción de mensajes en la plataforma del SECOP II, se hizo necesario realizar los ajustes, de acuerdo a la comunicación oficial No GS-2026-009793-RASES-PLANE de fecha 6 de mayo de 2026.
7. Que el día 20 de mayo 2026, se publica la Adenda No. 03 al proceso PN RASES N5 SA SI 004 2026, toda vez que la Subasta electrónica se tenía programada para el día 21 de mayo de la presente vigencia a las 15:00 y debido a que los comités no alcanzaron a rendir respuesta se realiza mencionada Adenda con el fin de modificar y dejar como fecha de la subasta la siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/05/2026 09:00 AM - 17/05/2026 11:00 AM Subasta 2da. Oportunidad
---	--

ACTA No. — UPRES - GRUPO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, INCLUYENDO LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Apertura del sobre económico	23/05/2026 17:00:00 (PM) 17:00:00 Bogotá, Cund. Boyacá
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/05/2026 09:00:00 (PM) 17:00:00 Bogotá, Cund. Boyacá
Firma del Contrato	10/06/2026 09:00:00 (PM) 17:00:00 Bogotá, Cund. Boyacá
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/06/2026 09:00:00 (PM) 17:00:00 Bogotá, Cund. Boyacá
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	10/06/2026 09:00:00 (PM) 17:00:00 Bogotá, Cund. Boyacá

Utilizar subasta electrónica	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No*
Publicación de la lista de participantes de la subasta	23/05/2026 17:00:00 (PM) 17:00:00 Bogotá, Cund. Boyacá
Fecha de inicio:	23/05/2026 17:00:00 (PM) 17:00:00 Bogotá, Cund. Boyacá
Fecha fin	23/05/2026 17:00:00 (PM) 17:00:00 Bogotá, Cund. Boyacá

8. Que el día 20 de mayo de 2026, se publican los informes de verificación mediante la opción **INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN** y se procedió a solicitar los documentos a los oferentes mediante mensaje de texto de la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, para conocimiento de los participantes **LA MUELA S.A.S. ORBIDENTAL SAS, DENTAL NADER S.A.S.**
9. Que el día 20 de mayo del 2026 el oferente **LA MUELA SAS**, solicita que se haga públicas las ofertas de las demás entidades, donde ese mismo día se dio respuesta por parte de contratos que todas las ofertas son públicas.
10. Que el día 21 de mayo del 2026 los oferentes **DENTAL NADER S.A.S, ORBIDENTAL**, realiza subsanación, allegando la documentación requerida por los comités evaluadores en sus evaluaciones, mediante mensaje en la SECOP II, según evidencia de plataforma dándose tramite a los comités evaluadores según corresponde.
11. Que el día 22 de mayo del 2026 se publicó en la plataforma SECOP 2, comunicación oficial Numero GS-2026-028223-DEARA /UPRES – GUSAP 20.1, de fecha 19/05/2026 el comité TECNICO evaluador emite solicitud de requerimiento a la entidad **ORBIDENTAL SAS**, mediante el cual continúa requiriendo a las entidad

Teniendo en cuenta la verificación realizada a la propuesta presentada por entidad entidad **ORBIDENTAL**, representada legalmente por el señor **JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON**, identificada con número de cedula de ciudadanía N°19.157.548 **NO CUMPLIÓ** la totalidad de los documentos requeridos de orden técnico del proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026, en los siguientes items:

- **6.REGISTRO INVIMA**, se requiere el registro INVIMA de los ítems 102 – 31 ya que no se encuentra cargados en el SECOPII.
- **9.CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO**, se requiere los certificados de distribuidor o fabricante de los ítems 2-4 5- 8- 13- 14 -34- 41-43-46-52-59- 69- 72-73- 77- 78- 82 - 84 -88 – 97- 104- 108 ya que no se encuentran cargados en el SECOP II.

Por lo anterior, se solicita la subsanación de la totalidad de los requisitos de orden técnico del presente proceso

12. Que el día 22 de mayo del 2026 se publicó en la plataforma SECOP 2, comunicación oficial Numero GS-2026-028216-DEARA /UPRES – GUSAP 20.1, de fecha 19/05/2026 el comité TECNICO evaluador emite solicitud de requerimiento a la entidad **LA MUELA S.A.S.** mediante el cual continúa requiriendo a las entidad

ACTA No. – UPRES - GRUCCO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, INCLUYENDO LA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 , LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Teniendo en cuenta la verificación realizada a la propuesta presentada por entidad entidad **LA MUELA**, representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ**, identificada con número de cedula de ciudadanía N° 91.229.000, **NO CUMPLIÓ** la totalidad de los documentos requeridos de orden técnico del proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026, en los siguientes ítems:

- **2. FICHA TECNICA Y/O CATALOGO** Se requiere las fichas técnicas de los ítems 38 -102 Aclarar si la ficha presentada se ajusta a la especificación técnica requerida.
- **11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE VERIFICACIÓN CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)** "Se requiere aclaración del proponente; estos deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC"

Por lo anterior, se solicita la subsanación de la totalidad de los requisitos de orden técnico del presente proceso.

13. Que el día 22 de mayo del 2026 se publicó en la plataforma SECOP 2, comunicación oficial Numero GS-2026-028215-DEARA /UPRES – GUSAP 20.1, de fecha 19/05/2026 el comité TECNICO evaluador emite solicitud de requerimiento a la entidad **DENTAL NADER S.A.S.** mediante el cual continúa requiriendo a las entidad

Teniendo en cuenta la verificación realizada a la propuesta presentada por entidad **DENTAL NADER S.A.S.** representada legalmente por la señora **LIGIA GARZON BUSTOS**, identificada con número de cedula de ciudadanía N°41.583.767, **NO CUMPLIÓ** la totalidad de los documentos requeridos de orden técnico del proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026, en los siguientes ítems:

- **1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** Aclarar y complementar la información técnica del ítem N° 49, incorporando las especificaciones mínimas requeridas.
- **2. FICHA TECNICA Y/O CATALOGO** Se requiere aclaración de la ficha técnica en el ítem N°49 fresa de diamante para operatoria, en la columna CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS toda vez que no se diligenciaron las características de producto y para los ítems N°73 -102 Aclarar si la ficha presentada se ajusta a la especificación técnica requerida
- **6. REGISTRO INVIMA** Se requiere el cargue de los documentos vigentes para los ítems N°13 y N°75.

Por lo anterior, se solicita la subsanación de la totalidad de los requisitos de orden técnico del presente proceso.

14. Que el día 25 de mayo de 2026, la entidad **DENTAL NADER S.A.S.**, presentó observación la configuración establecida para la subasta electrónica dentro del proceso PN RASES N5 SA SI 004 2026

15. Que el día 25 de mayo del 2026 los oferentes **LA MUELA S.A.S.** realiza subsanación, allegando la documentación requerida por los comités evaluadores en sus evaluaciones, mediante mensaje en la SECOP II, según evidencia de plataforma dándose tramite a los comités evaluadores según corresponde.

16. Que el día 25 de mayo del 2026 los oferentes **ORBIDENTAL S.A.S.** realiza observaciones a los oferentes mediante mensaje público en la plataforma secop II.

17. Que el día 25 de mayo del 2026 los oferentes **LA MUELA S.A.S.** realiza observaciones a los oferentes **ORBIDENTAL Y DENTAL NADER** mediante mensaje público en la plataforma secop II.

18. Que el día 25 de mayo del 2026 que mediante comunicación oficial Numero GS-2026-029662-DEARA /UPRES – GUSAP 20.1, de fecha 22/05/2026 el comité TECNICO evaluador emite evaluación a **ORBIDENTAL S.A.S.** Por lo anterior concluye.

Conclusion: La entidad **ORBIDENTAL**, cumple con lo requerido y estipulado en el presente pliego.

19. Que el día 25 de mayo del 2026 que mediante comunicación oficial Numero GS-2026-029655-DEARA /UPRES – GUSAP 20.1, de fecha 25/05/2026 el comité TECNICO evaluador emite evaluación a **DENTAL NADER**. Por lo anterior concluye.

Por lo anterior, la entidad no cumplió la totalidad de los requisitos de orden técnico en el presente proceso.

20. Que el día 25 de mayo 2026, se publica la Adenda No. 04 al proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026 Toda vez que la Subasta electrónica se tenía programada para el día 25 de mayo de la presente vigencia a las 15:00 y debido a.

ACTA No. - UPRES - GRUCCO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, INCLUYENDO LA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 , LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Lo anterior de acuerdo solicitud realizada por parte del comité evaluador técnico mediante comunicación oficial G3S-2026-029874-DEARA/UPRES-GUSAP 20.1 del 25/05/2026 con el fin de atender las observaciones y subsección de documentos allegados a las ofertas de los diferentes proponentes, y así poder verificar la información documentada y determinar la audiencia de subasta electrónica, se procede a modificar en la plataforma del SECOP II así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura del sobre económico	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá
Firma del Contrato	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá
Aprobación de Plazo e inicio de ejecución del contrato	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá

Plazo de validez de las ofertas 90 Días

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica SI NO

Publicación de la lista de participantes de la subasta 12/05/2026 7:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá

Fecha de inicio 12/05/2026 7:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá

Fecha fin 12/05/2026 7:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá

Publíquese la presente Adenda Modificatoria en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II para los fines de publicidad y notificación pertinentes, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, Santander a los 25/05/2026

- Que el día 25 de mayo de 2026, la entidad **ORBIDENTAL S.A.S**, presentó observación referente a cambio de horarios de la subasta mediante mensaje público en la plataforma secop II.
- Que el día 25 de mayo de 2026, la entidad **DENTAL NADER S.A.S** presentó observación referente al informe final mediante mensaje público en la plataforma secop II.
- Que el día 27 de mayo 2026, se publica la Adenda No. 05 al proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026, toda vez que la Subasta electrónica se tenía programada para el día 28 de mayo de la presente vigencia a las 15:00 y debido a.

ADENDA N° 05

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, en aplicación a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen el sistema de contratación pública, además de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política en el cual se ordena la garantía del debido proceso en actuaciones judiciales y administrativas, y trayendo a colación el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 el cual reglamenta que la modificación a los procesos se realizará a través de adendas.

Lo anterior teniendo en cuenta el mantenimiento anunciado en la plataforma SECOP II con fecha de inicio el día 26/05/2026 a las 10 pm hasta el día 01/06/2026 a las 8 am y con el fin de atender las observaciones y subsección de documentos allegados a las ofertas de los diferentes proponentes, y así poder verificar la información documentada y determinar la audiencia de subasta electrónica, se procede a modificar en la plataforma del SECOP II así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura del sobre económico	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá
Firma del Contrato	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá
Aprobación de Plazo e inicio de ejecución del contrato	12/05/2026 8:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá

Plazo de validez de las ofertas 90 Días

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica SI NO

Publicación de la lista de participantes de la subasta 12/05/2026 7:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá

Fecha de inicio 12/05/2026 7:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá

Fecha fin 12/05/2026 7:00 AM ARAUCA REGIONAL Unidad Guabá

Publíquese la presente Adenda Modificatoria en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II para los fines de publicidad y notificación pertinentes, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, Santander a los 27/05/2026

- Que el día 27 de mayo de 2026, la entidad **ORBIDENTAL S.A.S**, se da respuesta a la observación referente a cambio de horarios de la subasta mediante mensaje público en la plataforma secop II.
- Que el día 01 de junio de 2026, se da respuesta a las observaciones presentadas por **DENTAL NADER** a la propuesta de **ORBIDENTAL** y las observaciones presentadas por la entidad **ORBIDENTAL** a la propuesta de **DENTAL NADER** así.

ACTA No. - UPRES - GRUPO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5 , LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

ASUNTO: respuesta observaciones PROCESO No PN RASES N° 6 SA SI 004 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No.5, En atención a las observaciones realizada por la entidad ORIBIDENTAL Y DENTAL NADER, al proceso No. PN RASES N° 6 SA SI 004 2026, el cual tiene por objeto EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA. Una vez verificada la información por el comité técnico a las observaciones presentadas publicadas por el oferente a través de mensaje público de la plataforma Secop II, se emitió respuesta mediante el comunicado oficial No. GS -2026-113302 DESAN /20.1 del 01/06/2026 y GS -2026-113379/ DESAN /20.1 del 01/06/2026 para conocimiento de las entidades.

- 26. Que el día 01 de junio del 2026 los oferentes **LA MUELA S.A.S.** realiza solicitud de aclaración mediante mensaje público en la plataforma secop II.
- 27. Que el día 02 de junio del 2026 los oferentes **LA MUELA S.A.S.** realiza observaciones al proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026 mediante mensaje público en la plataforma secop II.
- 28. Que el día 03 de junio del 2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por **LA MUELA S.A.S.** mediante comunicación oficial GS-2026-031624-DEARA así.

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, repuesta a las observaciones realizada por la entidad LA MUELA a los oferentes ORIBIDENTAL y DENTAL NADER en proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026.

52	FRESERO PORTA FRESAS METALICO DE ACERO INOXIDABLE	En la ficha técnica aportada no se evidencia que el producto ofertado sea fabricado en acero inoxidable, condición expresamente requerida en las especificaciones técnicas del proceso, razón por la cual el oferente no acredita el cumplimiento técnico del ítem.	NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que en el mercado solo existen dos tipos de materiales para este elemento: plástico de alta resistencia al calor o metálico que generalmente son de acero inoxidable pues son elementos que siempre se llevan a procesos de esterilización. La entidad LA MUELA debe tener en cuenta, por que también es su práctica, que ante la ausencia de fichas técnicas originales generadas en idioma español emitida por cada casa fabricante, se admiten como el documento de ficha técnica, un soporte donde de forma generalizada se describen los aspectos más generales de un producto. Por lo anteriormente descrito, la entidad ORIBIDENTAL cumple el ítem 52.								
57	FRESA ZEKRYA	En la ficha técnica allegada se evidencia que el diámetro del producto ofertado corresponde a 1.18 mm, mientras que la entidad exige un diámetro de 0.16. En consecuencia, el producto no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.	NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que si bien es cierto que hay una variación de diámetros, estos son funcionales con los agujeros de marca NSK que se tienen en el servicio. La entidad debe tener en cuenta que, incluso si no se colocaran en la ficha técnica, como lo es el caso del oferente LA MUELA, el elemento es aceptado por que cumple con un REGISTRO SANITARIO y las siguientes características: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Tipos dentales (según ISO 1797-1)</td> <td>Placa de marca de Michael Dental</td> </tr> <tr> <td>Tipos 1 KA</td> <td>Placa de mano de ángulo de engranaje (ISO 7796-2)</td> </tr> <tr> <td>Tipos 2 RB</td> <td>Placa de mano rotativa (ISO 7796-2)</td> </tr> <tr> <td>Tipos 3 FO</td> <td>Placa de mano de aplicación de aire de alta velocidad (ISO 7796-1)</td> </tr> </table>	Tipos dentales (según ISO 1797-1)	Placa de marca de Michael Dental	Tipos 1 KA	Placa de mano de ángulo de engranaje (ISO 7796-2)	Tipos 2 RB	Placa de mano rotativa (ISO 7796-2)	Tipos 3 FO	Placa de mano de aplicación de aire de alta velocidad (ISO 7796-1)
Tipos dentales (según ISO 1797-1)	Placa de marca de Michael Dental										
Tipos 1 KA	Placa de mano de ángulo de engranaje (ISO 7796-2)										
Tipos 2 RB	Placa de mano rotativa (ISO 7796-2)										
Tipos 3 FO	Placa de mano de aplicación de aire de alta velocidad (ISO 7796-1)										
58	FRESA ENDO-ZEKRYA	La ficha técnica aportada indica un diámetro de 1.18 mm, no obstante, la entidad exige expresamente un diámetro de 0.14 mm, configurándose así un incumplimiento técnico frente a las condiciones establecidas en el pliego.	Rendimiento principal: 1. La parte activa de la fresa dental está hecha de carburo de tungsteno, y el vástago de la fresa dental está hecho de acero. 2. La forma de la parte activa de la fresa dental cumple con los requisitos descritos en la norma ISO 3823-1:1997 (EN ISO 3823-1:1997). 3. La dimensión del vástago cumple con los requisitos de la norma ISO 1797. 4. La parte activa de la fresa dental cumple con los requisitos de la Clase 5.5 de ISO 3823-1:1997. 5. La resistencia a la corrosión de la fresa dental cumple con los requisitos de la Clase 5.6 de ISO 3823-1:1997. 6. La fuerza del cuello de la fresa dental cumple con los requisitos Clase 5.7 de ISO 3823-1:1997. Cero aspecto que no ha tenido en cuenta el oferente LA MUELA, es que la ficha técnica por la entidad ORIBIDENTAL, es genérica a todos los tipos de fresas presentadas y este cambio no inconveniente un aceptarla de esa forma. Por lo anteriormente descrito, la entidad ORIBIDENTAL cumple los ítems 57 y 58.								
63	GASA DE USO ODONTOLÓGICO PAQUETE X 200 UNIDADES	Tanto en la ficha técnica como en el registro sanitario aportado se evidencia que el producto está fabricado en Rayón 70 % y Póvilster 30 %, mientras que la entidad exige expresamente que el material tiene 100 % algodón. En consecuencia, el producto	NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que si bien es cierto no hay contenido de algodón, la ficha técnica expresa una base de materiales de fabricación, porque, como es de su conocimiento hay muchos metales y en diferentes porcentajes a ser utilizados para la fabricación de la gasa, pero es en la finalidad del elemento para el cual va diseñado.								

ACTA No. - UPRES - GRUCO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N° 5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

		Ofertado no satisface las especificaciones técnicas mínimas exigidas, configuración de un incumplimiento no susceptible de subsanación, toda vez que impide modificar el ofrecimiento técnico presentado.	Para nuestro caso se requiere un ítem así: "Cera sin filler no en estado para litado, extracción de litado sobre todo para el litado de laboratorio, cumple en requisitos durante el procedimiento de fabricación de la obtención de impresión. Características: Cera para acetato. Cera sin filler para todo uso. No emitir May absorbente. Libre de plomo. Libre de metales pesados para control al ser usado y después de la extracción o de la trampa oral". Además, hay que entrar a evaluar los materiales:															
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS</th> <th>VALOR</th> <th>CONFORMIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adaptación de la ceras</td> <td>Muy buena</td> <td>Completamente acorde al requerimiento. Debido al tipo de ceras.</td> </tr> <tr> <td>Resistencia al litado</td> <td>Buena</td> <td>Mayor grado al permitir litado.</td> </tr> <tr> <td>Composición de la cera (ppm)</td> <td>Resistente</td> <td>Mayor de lo requerido de la norma.</td> </tr> <tr> <td>Estabilización</td> <td>Muy buena y adecuada</td> <td>También cumple el requerimiento según el proceso de fabricación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se puede observar, hay muchas sustancias en la que se supera sea el material para una base de litado odontológico y por lo tanto, para la ceras de litado, cumpliendo con el requisito de composición del ítem y lo requerido.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, la entidad ORIENTAL cumple el ítem 63.</p>	REQUISITOS	VALOR	CONFORMIDAD	Adaptación de la ceras	Muy buena	Completamente acorde al requerimiento. Debido al tipo de ceras.	Resistencia al litado	Buena	Mayor grado al permitir litado.	Composición de la cera (ppm)	Resistente	Mayor de lo requerido de la norma.	Estabilización	Muy buena y adecuada	También cumple el requerimiento según el proceso de fabricación.
REQUISITOS	VALOR	CONFORMIDAD																
Adaptación de la ceras	Muy buena	Completamente acorde al requerimiento. Debido al tipo de ceras.																
Resistencia al litado	Buena	Mayor grado al permitir litado.																
Composición de la cera (ppm)	Resistente	Mayor de lo requerido de la norma.																
Estabilización	Muy buena y adecuada	También cumple el requerimiento según el proceso de fabricación.																
67	HIPOCORINTO DE BODIO	En el registro sanitario se evidencia una presentación correspondiente a 4.000 ml, mientras que la entidad estableció como requisito solicitar una presentación de 200 y 3.000 ml, por lo tanto, la capacidad ofertada supera la requerida, esta no corresponde a la presentación expresamente solicitada en el pliego de condiciones, razón por la cual no se acepta el cumplimiento técnico del ítem.	NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que como bien lo indica la entidad LA MUELA, se está solicitando más cantidad por el mismo uso. Por lo anteriormente descrito, la entidad ORIENTAL cumple el ítem 67.															

Respuesta a observaciones realizadas por la entidad LA MUELA a la entidad DENTAL NADER:

9	AQUA DESTILADA	En la ficha técnica aportada se indica un pH de 6,0 - 7,0 y una conductividad de 0,10 - 0,30, sin embargo, la entidad exige un pH entre 5,0 - 7,0 y una conductividad entre 10 - 20, evidenciándose incumplimiento frente a las condiciones técnicas requeridas.	NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que el valor de pH 6,0 se encuentra dentro del rango exigido (6,0 - 7,0), por lo cual cumple con los criterios técnico sanitarios establecidos, garantizando condiciones adecuadas para el funcionamiento de esterilizaciones a vapor, sin riesgo significativo de incrustaciones ni afectación de los equipos. Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER cumple el ítem 9.
12	AGUA ENDO-IRRIGACIÓN	El oferente aporta ficha técnica correspondiente a una agua para cepillo de dientes, para lo que la entidad solicitó agua para irrigación de obturación. En consecuencia, el producto ofertado no corresponde al requerido por la entidad, situación que no resulta subsanable al implicar modificación integral de la oferta técnica presentada.	SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN , el comité técnico una vez revisada la documentación técnica detallada del producto ofertado, ya había evidenciado la inconsistencia en el cargo de la ficha técnica. Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER no cumple el ítem 12.
14	ANESTESIA TOPICA	El oferente no aporta ficha técnica del producto ofertado, impidiendo verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.	SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN , una vez revisada nuevamente la documentación allegada por el oferente, se procedió a efectuar una verificación detallada de los soportes aportados, evidenciando que, si bien en la evaluación inicial se generó una impresión en la apreciación del requerido, se confirma que el oferente no adjuntó la ficha técnica correspondiente al ítem evaluado, documento exigido dentro de las condiciones técnicas mínimas del pliego de condiciones, razón por la cual la observación se precifica al NO evidenciarse ficha técnica.

20	CARETA VISOR	Ítem 20. El producto ofertado corresponde a un dispositivo médico que, se conforma con la normativa sanitaria vigente en Colombia, requiere contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA para su fabricación, importación, comercialización y distribución dentro del territorio nacional.	Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER no cumple el ítem 20.
21	CEMENTO OBTURADOR ENDODONTICO BIOGERAMICO	El producto ofertado corresponde a un CITA convencional, mientras que las especificaciones técnicas requeridas corresponden a un CITA FILLAPLEX. En consecuencia, el producto no cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, situación no subsanable por implicar modificación sustancial del ofrecimiento técnico.	SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN , insumo no cumple con la especificación técnica la cual ya había sido consignada en la comunicación oficial GS-2026-113372-DEBAN. Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER, no cumple el ítem 21.
48	EYECTOR DESECHABLE	Una vez validada la información directamente con la casa fabricante del producto ofertado se evidencia que bajo cuenta con una medida de 12,5 cm, incumpliendo así la medida mínima requerida por la entidad para el presente ítem.	NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN , una vez realizada verificación dimensional del producto ofertado, se evidencia que el diámetro interno (0,45 cm) se encuentra dentro del rango exigido (0,4 cm - 0,7 cm), garantizando la adecuada capacidad de succión del dispositivo durante los procedimientos clínicos. En relación con la longitud (14,5 cm), aunque excede al rango establecido en el pliego de condiciones (13 cm ± 0,5 cm), se precifica que esta característica no incide de manera directa en la funcionalidad, seguridad ni desempeño clínico del eyector de saliva, considerando que: <ul style="list-style-type: none"> La capacidad de succión está determinada principalmente por el diámetro interno y la conexión al sistema de aspiración, parámetros que sí cumplen con lo requerido. La longitud adicional corresponde únicamente a un componente de ergonomía y alcance, sin afectar la eficacia en la remoción de fluidos ni el control de humedad durante el procedimiento odontológico. <p>El producto se encuentra dentro de los rangos estándar de uso en odontología general, donde longitudes entre 12 y 10 cm son comúnmente utilizadas sin generar interferencias en la atención del paciente.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER, sí cumple el ítem 48.</p>
49	FRESA DE DIAMANTE PARA OPERATORIA	En la documentación aportada no se evidencia que el producto ofertado sea multicapa o triple capa, condición expresamente requerida en el pliego de condiciones.	NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN , al verificar la ficha técnica aportada por el oferente DENTAL NADER S.A.S. se evidencia que el producto ofertado sí cumple con el requisito técnico mínimo exigido en el pliego de condiciones respecto al recubrimiento tipo "Triple capa o multicapa". En el apartado de composición se especifica que las fresas están conformadas por acero, níquel y óxido de aluminio artificial, lo cual constituye un sistema de recubrimiento multicapa que genera las condiciones técnicas requeridas para su uso en los procedimientos odontológicos, conforme a lo exigido en los términos del proceso. <p>Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER, sí cumple el ítem 49.</p>
50	FRESA BLANCA PARA PULIR RESINA	El producto ofertado no cuenta con registro sanitario vigente, requiriendo haberse inscrito dentro del proceso, situación que configura causal de rechazo al no ser susceptible de sustitución.	SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN , insumo no tiene INVIMA vigente en su país y no ha sido consignado en la comunicación oficial GS-2026-113372-DEBAN. Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER, no cumple el ítem 50.

ACTA No. – UPRES - GRUPO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, INCLUYENDO LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

61-62	GAIPA DE SEGURIDAD Y GAIPA DE FOTOCURADO	El producto ofertado corresponde a un dispositivo médico que, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente en Colombia, requiere contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA para su fabricación, importación, comercialización y distribución dentro del territorio nacional. Item 61. En el registro sanitario aportado se evidencia una presentación correspondiente a 4.000 ml, mientras que la entidad estableció como requisito obligatorio una presentación de 600 ml y 300 ml. Aunque la capacidad ofertada supera la requerida, esto no corresponde a la presentación expresamente solicitada en el pliego de condiciones, razón por la cual no se acredita el cumplimiento técnico del ítem.	SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN , entidad no aportó registro INVIMA lo cual ya había sido consignado en la comunicación oficial GS-2026-0113372-DESAN. Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER, no cumple con ítem 61 - 62.						
67	HIPOCLORITO DE SODIO	Item 67. En el registro sanitario aportado se evidencia una presentación correspondiente a 4.000 ml, mientras que la entidad estableció como requisito obligatorio una presentación de 600 ml y 300 ml. Aunque la capacidad ofertada supera la requerida, esto no corresponde a la presentación expresamente solicitada en el pliego de condiciones, razón por la cual no se acredita el cumplimiento técnico del ítem.	NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que como bien lo indica la entidad LA MUELA, se está ofertando más cantidad por el mismo costo. Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER cumple con ítem 67.						
66	HIDROXIDO DE CALCIO	La composición del producto ofertado no acorde con el Oxido de Zinc y Sulfato de Bario, componentes expresamente requeridos en las especificaciones técnicas del proceso.	NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN . Si bien es cierto dentro de la ficha técnica requiere la marca: " Hidroxido de Calcio / Oxido de Zinc / Sulfato de Bario" al analizar la características de cada uno de los ingredientes, se encuentran los siguientes: <table border="1"> <tr> <td>Componente</td> <td>Fórmula química</td> <td>Características principales</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Componente	Fórmula química	Características principales			
Componente	Fórmula química	Características principales							

			<table border="1"> <tr> <td>Clasificación de riesgo</td> <td>Ca(OH)₂</td> <td>Alimentar (1) - El riesgo de contaminación, mediante la liberación de iones fluoruro, aumenta la reparación.</td> </tr> <tr> <td>Dato de pureza</td> <td>2%O</td> <td>Alimentos acuosos, pastas para preparar pasta dental, pasta dentífrica y pastas de pasta dentífrica.</td> </tr> <tr> <td>Sulfato de Bario</td> <td>BaSO₄</td> <td>Alimentos sólidos, dentífricos, pasta dental, pasta dental para producir un repositivo.</td> </tr> </table> <p>El ingreso directamente a la página de la marca ofertada "MUELA S.A.S." permite corroborar los datos para ser observados en el ofertado "para que se usa", lo siguiente:</p> <p>¿Para qué se usa?</p> <ul style="list-style-type: none"> Control radiológico en medicina de imagen de endovascularización percutánea. Densificación y neutralización de ácido en conductos radiculares. Protección física directa y como barrera entre secciones de pulparciones. Estimulación de dentina secundaria al fondo del caries. <p>Si se hace un comparativo del uso y las características del producto ofertado que hay una correlación directa, lo que a consideración de este comité, el ítem es cumplido con lo requerido. Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER cumple con ítem 66.</p>	Clasificación de riesgo	Ca(OH) ₂	Alimentar (1) - El riesgo de contaminación, mediante la liberación de iones fluoruro, aumenta la reparación.	Dato de pureza	2%O	Alimentos acuosos, pastas para preparar pasta dental, pasta dentífrica y pastas de pasta dentífrica.	Sulfato de Bario	BaSO ₄	Alimentos sólidos, dentífricos, pasta dental, pasta dental para producir un repositivo.
Clasificación de riesgo	Ca(OH) ₂	Alimentar (1) - El riesgo de contaminación, mediante la liberación de iones fluoruro, aumenta la reparación.										
Dato de pureza	2%O	Alimentos acuosos, pastas para preparar pasta dental, pasta dentífrica y pastas de pasta dentífrica.										
Sulfato de Bario	BaSO ₄	Alimentos sólidos, dentífricos, pasta dental, pasta dental para producir un repositivo.										
75	IONOMERO DE VIDRIO RESTAURADOR	Item 75. El producto ofertado no cumple con la especificación requerida por la entidad, todo vez que el pliego exige líquido de 2.5 ml y el producto ofertado corresponde a una presentación de 5.0 ml. En consecuencia, se continúa el cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas a entregar.	SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que no cumple con el tipo de presentación en el suministro de líquido al ser ofertado que el producto ofertado no se participó para observación del ítem sino para rehabilitación oral. Lo cual ya había sido consignado en la comunicación oficial GS-2026-0113372-DESAN. Por lo anteriormente descrito, la entidad DENTAL NADER, no cumple con ítem 75.									

29. Que el día 03 de junio del 2026 se da respuesta a la solicitud de aclaración presentadas por **LA MUELA S.A.S.**, mediante comunicación oficial GS-2026-011490-DESAN así.

ASUNTO: respuesta observaciones PROCESO No PN RASES N° 5 SA SI U04 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5, En atención a las observaciones realizada por la entidad ORBIDENTAL Y DENTAL NADER, al proceso No. PN RASES N° 5 SA SI 004 2026, el cual tiene por objeto EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA. Una vez verificada la información por del comité económico a las observaciones presentadas publicadas por el oferente a través de *mensaje público* de la plataforma Secop II, se emitió respuesta mediante el comunicado oficial No. GS -2026 – 031624/UPRES-GUPAS 20.1 del 02/06/2026 para conocimiento de las entidades.

30. Que el día 03 de junio del 2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por **LA MUELA S.A.S.**, mediante comunicación oficial GS-2026-011490-DESAN así.

ASUNTO: respuesta observaciones PROCESO No PN RASES N° 5 SA SI U04 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No.5, En atención a las observaciones realizada por la entidad ORBIDENTAL Y DENTAL NADER, al proceso No. PN RASES N° 5 SA SI 004 2026, el cual tiene por objeto EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA. Una vez verificada la información por del comité económico a las observaciones presentadas publicadas por el oferente a través de *mensaje público* de la plataforma Secop II, se emitió respuesta mediante el comunicado oficial No. GS -2026 – 031624/UPRES-GUPAS 20.1 del 02/06/2026 para conocimiento de las entidades.

31. Que el día 03 de junio del 2026 los oferentes **LA MUELA S.A.S.**, realiza solicitud de revisión de la evaluación técnica al proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026 mediante mensaje público en la plataforma secop II.

32. Que el día 03 de junio del 2026 se presenta informe de verificación y consolidado así.

ACTA No. - UPRES - GRUCCO - QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, INCLUYENDO LA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

INFORME DE VERIFICACIÓN Y CONSOLIDADO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 en cumplimiento a lo previsto en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO del Capítulo I del Pliego de Condiciones PN RASES N°5 SA SI 004 2026 y el Decreto 1082 de 2015, procede a publicar la lista de oferentes habilitados para a la subasta electrónica según concepto emitido por los comités.

Los Informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera, detallados se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ÍTEM	OFERENTE	VERIFICACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	LA MUELA S.A.S	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-099699-RASES REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-109295-RASES	REQUIERE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-028216-DEARA REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-113390- DEARA	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-010380-RASES REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-011055-RASES
2	DENTAL NADER S.A.S	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-099699-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-109295-RASES	REQUIERE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-028216-DEARA. REQUIERE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-113372- UPRES DESAN	CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-010380-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-011055-RASES
3	ORBDENTAL SAS	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-099699-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-109295-RASES	REQUIERE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-028223-DEARA CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-113407-UPRES DESAN	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-010380-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-011055-RASES

SEGUN INFORMES DE VERIFICACIÓN PRESENTADO POR LOS COMITÉS SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

ÍTEM	OFERENTE	VERIFICACIÓN GRUPO 1		
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	LA MUELA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	DENTAL NADER S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ORBDENTAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Las verificaciones técnicas jurídicas y económicas se encuentran publicadas en la plataforma del SECOP II.

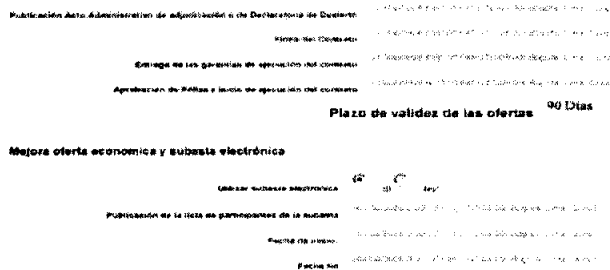
- 33. Que el día 03 de junio del 2026 los oferentes **LA MUELA S.A.S.** realiza solicitud de CONSTANCIA Y MANIFESTACIÓN DE INCONFORMIDAD FRENTE AL INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN mediante mensaje público en la plataforma secop II
- 34. Que el día 03 de junio 2026, se publica la Adenda No. 06 al proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026, toda vez que la Subasta electrónica se tenía programada para el día 03 de junio de la presente vigencia a las 15:00 y debido a.

ADENDA N° 06

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, en aplicación a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen el sistema de contratación pública, además de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política en el cual se ordena la garantía del debido proceso en actuaciones judiciales y administrativas, y trayendo a colación el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 el cual reglamenta que la modificación a los procesos se realizará a través de adendas.

Lo anterior teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la empresa LA MUELA y con el fin de ventilar la información documentada y determinar la audiencia de subasta electrónica, se procede a modificar en la plataforma del SECOP II así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO



Publicarse la presente Adenda Modificatoria en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II para los fines de publicidad y notificación pertinentes, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015

- 35. Que el día 04 de junio del 2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por **LA MUELA S.A.S.** A CONSTANCIA Y MANIFESTACIÓN DE INCONFORMIDAD FRENTE AL

ACTA No. - UPRES - GRUPO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN mediante comunicación oficial GS-2026-031964-DEARA así.

Respetuosamente, me permito remitir a mi coronel, respuesta a las observaciones realizadas por el oferente LA MUELA, respecto a la propuesta presentada por la empresa ORBIDENTAL S.A.S., en el marco del proceso PN RASES N.°5 SA SI 004 2026.

63	<p>BASA DE USO ODONTOLÓGICO PAQUETE X 200 UNIDADES</p>	<p>Anterior nuestra observación frente a la evaluación efectuado al ítem 63 - BASA DE USO ODONTOLÓGICO PAQUETE X 200 UNIDADES: La Entidad estableció autoseñalamiento dentro de la ficha técnica así como el promedio requerido para corresponder a TIEMPO DE REACCIÓN 100%.</p> <p>Así mismo, dentro de los requisitos de rechazo del proceso se dispuso expresamente "Cuando la oferta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas".</p> <p>Ahora bien, de la documentación aportada por el oferente ORBIDENTAL S.A.S. se evidencia que el producto ofertado presenta una composición aproximada de 70% myln y 30% polímer, condición que difiere objetivamente de la especificación técnica mínima exigida por la Entidad.</p>	<p>SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, de conformidad con la ficha técnica establecida para el ítem 63, se define como especificación técnica mínima que el producto requerido debe corresponder a "Lleno de algodón 100%".</p> <p>En este sentido, realizada la verificación de la documentación aportada por el oferente ORBIDENTAL S.A.S., se evidenció que el producto ofertado presenta una composición de 70% myln y 30% polímer, lo cual difiere de manera objetiva de la condición técnica exigida por la Entidad, consistente en algodón 100%.</p> <p>Ahora bien, aunque el producto ofertado pueda cumplir con otras características funcionales descritas en la ficha técnica, tales como: así absorción, libre de pelusas, no está y apto para el control de calidad en procedimientos odontológicos, esta no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, particularmente en lo referente a la composición del material.</p> <p>En consecuencia, el oferente ORBIDENTAL S.A.S. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas exigidas para el ítem 63, si no ajustarse a la condición de algodón 100%, establecida en la ficha técnica.</p>
----	---	--	---

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinentes.

36. Que el día 04 de junio 2026, se publica la Adenda No. 07 al proceso PN UPRES DESAN SA SI 004 2026, toda vez que la Subasta electrónica se tenía programada para el día 04 de junio de la presente vigencia a las 15:00 y debido a.

ADENDA N° 07

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, en aplicación a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen el sistema de contratación pública, además de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política en el cual se ordena la garantía del debido proceso en actuaciones judiciales y administrativas, y teniendo a colación el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 el cual reglamenta que la modificación a los procesos se realizará a través de adendas.

Lo anterior teniendo en cuenta la publicación del comunicado oficial GS-2026-031967-DEARA mediante el cual se emitió verificación por parte del comité técnico respecto a las observaciones presentadas por la entidad LA MUELA, se procede a modificar en la plataforma del SECOP II así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación Acta Administrativo de adjudicación o de Declaratorio de Desierto	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Firma del Contrato	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Entrega de los bienes de ejecución del contrato	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Aprobación de Fianza o modo de ejecución del contrato	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia

Plazo de validez de las ofertas: 90 Días

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Publicación en la lista de participantes de la subasta	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Fecha de inicio	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Fecha fin	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia

Publíquese la presente Adenda Modificatoria en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II para los fines de publicidad y notificación pertinentes, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

37. Que el día 05 de junio del 2026 los oferentes **ORBIDENTAL S.A.S** realiza subsanación, allegando la documentación requerida por los comités evaluadores en sus evaluaciones, mediante mensaje en la SECOP II, según evidencia de plataforma dándose tramite a los comités evaluadores según corresponde.

38. Que el día 05 de junio 2026, se publica la Adenda No. 08 al proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026, toda vez que la Subasta electrónica se tenía programada para el día 05 de junio de la presente vigencia a las 15:00 y debido a.

ADENDA N° 08

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional, en aplicación a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen el sistema de contratación pública, además de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política en el cual se ordena la garantía del debido proceso en actuaciones judiciales y administrativas, y teniendo a colación el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 el cual reglamenta que la modificación a los procesos se realizará a través de adendas.

Lo anterior teniendo en cuenta las observaciones y subsanación de la empresa ORBIDENTAL y con el fin de brindar verificación por parte del comité técnico respecto a las observaciones presentadas, y respuesta del comité, se procede a modificar en la plataforma del SECOP II así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación Acta Administrativo de adjudicación o de Declaratorio de Desierto	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Firma del Contrato	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Entrega de los bienes de ejecución del contrato	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Aprobación de Fianza o modo de ejecución del contrato	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia

Plazo de validez de las ofertas: 90 Días

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Publicación en la lista de participantes de la subasta	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Fecha de inicio	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia
Fecha fin	17/06/2026 15:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Colombia

Publíquese la presente Adenda Modificatoria en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II para los fines de publicidad y notificación pertinentes, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ACTA No. - UPRES - GRUPO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2028 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, INCLUYENDO LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

- 39. Que el día 05 de junio del 2026 los oferentes **LA MUELA S.A.S.** realiza solicitud de PUBLICACION DE DOCUMENTACION mediante mensaje público en la plataforma secop II
- 40. Que el día 05 de junio del 2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por **LA MUELA S.A.S.** A PUBLICACION DE DOCUMENTACION mediante mensaje público en la plataforma secopII
- 41. Que el día 05 de junio del 2026 los oferentes LA MUELA S.A.S. realiza solicitud de OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO DE ACLARACIÓN PRESENTADO POR ORBIDENTAL S.A.S mediante mensaje público en la plataforma secop II
- 42. Que el día 09 de junio del 2026 los oferentes **LA MUELA S.A.S.** realiza subsanación, allegando la documentación requerida por los comités evaluadores en sus evaluaciones, mediante mensaje en la SECOP II, según evidencia de plataforma dándose tramite a los comités evaluadores según corresponde.
- 43. Que el día 10 de junio del 2026 se da respuesta a las observaciones presentadas por **LA MUELA S.A.S.** realiza solicitud de OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO DE ACLARACIÓN PRESENTADO POR ORBIDENTAL S.A.S mediante comunicación oficial GS-2026-032965-DEARA así.

En respuesta a la observación presentada por la entidad LA MUELA se indica que **NO SE ACEPTA LA OBSERVACION**, ya que en el pliego de condiciones se especifica en el ítem 1.2.2 FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGO, lo siguiente: *"Nota: Si se llegase a presentar el caso, que el catálogo y/o de fichas técnicas presentada supera las especificaciones técnicas solicitadas, serán aceptadas, en caso contrario, si el catálogo y/o ficha técnica no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas será rechazada"* (VER PÁG. 28)

Los motivos por los cuales la ficha técnica presentada supera las especificaciones técnicas solicitadas, corresponden a que teniendo en cuenta el USO del producto solicitado, y la ficha presentada por la empresa ORBIDENTAL, la gasa sin algodón, favorece la disminución de los eventos adversos, permitiendo con ello conllevar a la seguridad del paciente y mayor confianza en el uso del insumo por parte del profesional; de acuerdo a lo anterior se relacionan ventajas como:

Las gasas sin algodón (o de tejido no tejido) en odontología ofrecen ventajas clínicas superiores, siendo ideales para extracciones complejas y alveolitis seca. Destacan por **NO DESPRENDER PELUSA**, reducir el riesgo de infecciones y proporcionar una excelente absorción sin adherirse al tejido blando.

- **Libres de pelusa:** Al no ser tejidas, no liberan pequeñas fibras (hilos) que puedan adherirse a los coágulos sanguíneos, retrasar la cicatrización o causar inflamación.
- **Evitan la contaminación:** Minimizan el riesgo de dejar cuerpos extraños en el alveolo tras procedimientos quirúrgicos orales o exodoncias.
- **Alta absorción:** Retienen líquidos, fluidos y sangre eficientemente, comparable al algodón tradicional, pero con un volumen más uniforme durante la limpieza o pulido dental.
- **Menor adherencia:** Se adhieren menos a la herida abierta, lo que resulta en un cambio de apósito mucho más cómodo y menos doloroso para el paciente.
- **Hipoalérgicas y suaves:** Su composición, habitualmente de viscosa y poliéster, es amigable con la mucosa bucal sensible sin irritar los tejidos.
- **Garantizar la bioseguridad en heridas abiertas.**

Es importante mencionar que los eventos adversos son derivados de actividades clínicas prevenibles, en este caso las gasas con algodón pueden llegar a generar una mayor exposición en la seguridad del paciente por los siguientes motivos:

- **Aspiración y deglución:** La inhalación accidental de rollos de algodón o gasas es una emergencia grave que obstruye las vías respiratorias. Estos accidentes se clasifican por síntomas como tos repentina, estridor y dificultad para respirar.
- **Retención de cuerpos extraños:** La gasa retenida en el tejido puede provocar una respuesta inflamatoria severa, lo que aumenta el riesgo de infección o sepsis. El análisis de estos incidentes y eventos adversos es requerido para garantizar la seguridad clínica del paciente.
- **Daño tisular:** Las fibras de la gasa tejida tradicional se pueden adherir al exudado y dañar el tejido al retirarse, a diferencia de los materiales no tejidos.
- **Alveolitis seca:** Retirar la gasa o el algodón prematuramente (antes de 30 a 60 minutos) tras una extracción puede alterar la formación del coágulo y provocar dolor intenso

En consecuencia, el oferente ORBIDENTAL S.A.S. CUMPLE con las especificaciones técnicas para el ítem 63

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinentes.

- 44. Que el día 10 de junio del 2026 que mediante comunicación oficial Numero GS-2026-120487-DEARA /ESPCO – GUSAP 20.1, de fecha 10/06/2026 el comité TECNICO evaluador emite evaluación a **ORBIDENTAL**. Por lo anterior concluye.

108	XILOL DISOLVENTE DE GUTAPERCHA FRASCO X 15 ML	PRODONT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-----	---	---------	--------	--------	--------

CONCLUSION: Entidad cumple con todos los requisitos consignados en el presente pliego.

- 45. Que el día 10 de junio del 2026 se presenta informe de verificación y consolidado así.

ACTA No. - UPRES - GRUPO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y CONSOLIDADO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5 en cumplimiento a lo previsto en la CRONOLOGIA DEL PROCESO del Capítulo I del Pliego de Condiciones PN RASES N°5 SA SI 004 2026 y el Decreto 1082 de 2015, procede a publicar la lista de oferentes habilitados para a la subasta electrónica según concepto emitido por los comités.

Los informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera, detallados se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ÍTEM	OFERENTE	VERIFICACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	LA MUELA S.A.S	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-099698-RASES REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-109295-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-119606-RASES	REQUIERE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-028216-DEARA REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-113390-DEARA REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-033053-DEARA	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-010380-RASES REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-011055-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-011921-RASES
2	DENTAL NADER S.A.S	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-099698-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-109295-RASES	REQUIERE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-028215-DEARA. REQUIERE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-113372-UPRES DESAN	CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-010380-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-011055-RASES
3	ORBIDENTAL SAS	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-099698-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-109295-RASES	REQUIERE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-028223-DEARA CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-113407-UPRES DESAN	REQUERIR COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-010380-RASES CUMPLE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-011055-RASES

SEGÚN INFORMES DE VERIFICACIÓN PRESENTADO POR LOS COMITÉ SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

ÍTEM	OFERENTE	VERIFICACIÓN GRUPO I		
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	LA MUELA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DENTAL NADER S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ORBIDENTAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Las verificaciones técnicas jurídicas y económicas se encuentran publicadas en la plataforma del SECOP II.

Dada en Floridablanca, Santander a los 10/06/26

Que mediante comunicación oficial Numero GS-2026-012376-RASES-ARLOF de fecha 10/06/2026 el comité ECONOMICO evaluador emite informe en el cual verifica el porcentaje de descuento inicial ofertado por el oferente HABILITADO del proceso PN RASES N°5 SA SI 004 2026 el cual tiene por objeto SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, así:

ÍTEM	OFERENTE	NIT	% DESCUENTO INICIAL
3	ORBIDENTAL SAS	800005972	1%

Teniendo en cuenta que el 10 DE JUNIO DE 2026 EL UNICO OFERENTE HABILITADO fue la entidad ORBIDENTAL SAS, y de conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica", y en concordancia con establecido en el numeral 5 del artículo en mención que indica "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa" NO SE REALIZARÁ SUBASTA, quedando la oferta inicial presentada con 1% de descuento que corresponde a la postura inicial, realizada en el formato de la propuesta económica, ya que el oferente estaba habilitado por cumplir técnica, jurídica y financieramente.

AE-2026-002490-REGI5

ACTA No. — UPRES - GRUCCO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Que el oferente LA MUELA envía mensaje por la plataforma SECOP II 7 el 12/06/2026, la cual NO fue tenida en cuenta por el Comité Evaluador, toda vez que la misma es EXTEMPORANEA a la fecha de diligencia de SUBASTA programada por la el Entidad, la cual se tenía prevista el 10 de Junio a las 15:00, según Adenda No 8 publicada por la Entidad, fecha y hora en la que se encontraba HABILITADO solo el oferente ORBIDENTAL SAS.

CONCLUSIONES

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	NIT	% DE DESCUENTO OFRECIDO POR LA ENTIDAD EN OFERTA ECONOMICA	VALOR ADJUDICADO TOTAL
ORBIDENTAL SAS	800005972	1 %	\$276.890.036.85

Que surtido el anterior trámite, el comité jurídico, técnico, económico y de Adquisiciones procede a:

Se recomienda ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización Subasta Inversa PN RASES N°5 SA SI 004 2026 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA de la siguiente manera a la entidad ORBIDENTAL SAS identificada con NIT 800005972 por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$276.890.036,85) IVA INCLUIDO, distribuidos así:

ÍTEM V/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-07	DESAN	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16	2026	\$1.107.057,60	\$1.107.057,60
2	02-02-01-003-001	DESAN	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	16	2026	\$913.505,40	\$913.505,40
3	02-02-01-003-02	DESAN	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	2026	\$6.946.185,60	\$6.946.185,60
4	02-02-01-003-03	DESAN	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	16	2026	\$1.744.866,90	\$1.744.866,90
5	02-02-01-003-04	DESAN	QUÍMICOS BÁSICOS OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	2026	\$2.500.028,10	\$2.500.028,10
6	02-02-01-003-005	DESAN	QUÍMICOS BÁSICOS OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	2026	\$81.894.102,66	\$81.894.102,66
7	02-02-01-004-008	DESAN	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	2026	\$33.133.696,39	\$33.133.696,39
	02-02-01-003-005- M	DESAN	QUÍMICOS BÁSICOS OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	2026	\$5.037.438,50	\$5.037.438,50
	02-02-01-003-008- M	DESAN	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	18	2026	\$1.521.065,60	\$1.521.065,60
VALOR TOTAL ESTIMADO:							\$134.897.036,85

ÍTEM V/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-02	DEHOR	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	2026	\$540.000,00	\$540.000,00
2	02-02-01-003-04	DEHOR	QUÍMICOS BÁSICOS OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	16	2026	\$5.709.600,00	\$5.709.600,00
3	02-02-01-003-005	DEHOR	QUÍMICOS BÁSICOS OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	16	2026	\$77.674.140,00	\$77.674.140,00

AE-2026-002490-REGI5

ACTA No. – UPRES - GRUPO- QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN AL PROCESO PN RASES N° 5 SA SI 004 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, INCLUYENDO LA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

ITEM	FECHA Y LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
4	02-02-01-004-008	DENOR	INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE] APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	2026	\$37.938.960,00	\$37.938.960,00
5	02-02-01-003-005 - M	DENOR	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	2026	\$2.682.000,00	\$2.682.000,00
6	02-02-01-003-008 - M	DENOR	Programa O adquisición de bienes y Suministros Materiales Odontológicos	16	2026	\$8.100.000,00	\$8.100.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$132.644.760,00

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-02	DEARA	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	16	2026	\$540.000,00	\$540.000,00
2	02-02-01-003-04 M	DEARA	QUÍMICOS BÁSICOS	16	2026	\$2.133.990,00	\$2.133.990,00
3	02-02-01-003-005	DEARA	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	2026	\$5.285.340,00	\$5.285.340,00
4	02-02-01-004-008	DEARA	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	2026	\$761.670,00	\$761.670,00
5	02-02-01-003-006	DEARA	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16	2026	\$626.400,00	\$626.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$9.347.400,00

Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 35126 QUIPU Y 144 del 12/03/2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional En atención a que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos. Con un plazo de ejecución hasta el día 31/10/2026

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica, económica y técnica se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Capitán **OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 5

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área logística y Financiera RASES No. 5

Elaboró:
IJ MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA
Analista de Contratos RASES No 5
Fecha de elaboración: 17/06/2026

Transversal 154 N° 24 – 147 El Bosque
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7212
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

Fecha:	Bucaramanga, 17 de junio de 2026	
Hora de inicio:	16:30 horas	Hora finalización
Lugar:	Oficina Jefatura REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5	

ACTA No. - RASES - GRUPO-2.26
 QUE TRATA DE LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION ECONOMICO, TECNICO Y JURIDICO Y RECOMENDACION AL PROCESO PN RASES N°5 SA SI 004 2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
COMITE ADQUISICIONES						
MY.	LEONARDO VEGA CALA	Jefe Área Administrativa y Financiera RASES No.5	leonardo.vega@correo.policia.gov.co	13620576	3105670901	
CT.	LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN	Jefe Área de Aseguramiento En Salud No. 5	lucy.salcedo@correo.policia.gov.co	63539730	315585701	
CT.	OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO	Jefe Grupo Contratos RASES No.5	oscar.merino@correo.policia.gov.co	526404	310262118	
SI.	ANDRÉS SEBASTIÁN DUEÑAS BAUTISTA	Responsable de Planeación RASES No.5	andres.duenas@correo.policia.gov.co	1101689448	3005922630	
PS-16	IVONNE ASTRID AYALA HERNÁNDEZ	Jefe Oficina Asuntos Jurídicos	ivonne.ayala@correo.policia.gov.co	37897282	3188040808	
COMITES EVALUADORES						
COMITÉ JURIDICO						
PES 08	LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA		leidy.gonzalez@correo.policia.gov.co	1093621374	3013743524	
PUN 08	EDINSON CASTILLO GONZALEZ		edinson.castillo@correo.policia.gov.co	431873774	3212473107	
SI	YULY PABON NAVARRO		yuly.pabon@correo.policia.gov.co	1098697012	3152441108	
SM 184	ANA CECILIA ROMERO	COMITÉ TECNICO	ana.romero@correo.policia.gov.co	37279441	3133979728	
SM 184	PATRICIA BARBOSA LUZARDO		carmen.barbosa1022@correo.policia.gov.co	63341531	3178034980	
PUN08	CARLA YESENIÁ CORREA BARRERA	COMITÉ ECONOMICO	carla.correac@correo.policia.gov.co	1095005644	314611633	
TNI 08	JHAN KARLO ROJAS OROZCO		jhankarlorojas@correo.policia.gov.co	1078766883	302791732	

